



DECRETO EXENTO N° 521 /  
RETIRO.  
VISTOS: 06 FEB 2017

1°.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.dic.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

2°.- Cotización presentada por Sres. XFIX SPA. RUT N° 76.478.086-8.

3°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

5°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- La Necesidad de la adquisición de mano de obra por reparación de equipo computacional del Administrador Municipal.

2°.- Dada la disponibilidad inmediata de Sres. XFIX SPA. RUT N° 76.478.086-8.

DECRETO:

1°.- **ADQUIERASE**, vía trato directo, mano de obra por reparación de equipo computacional del Administrador Municipal, a Sres. XFIX SPA. RUT N° 76.478.086-8, por un valor de \$650.000.- Exento de Iva.

2°.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem 22.11.003.000.004, por la suma de \$650.000.- Exento de Iva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.**

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Autorización presupuestaria y financiera



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones
- Adm. y Finanzas